LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2647....BUENOS AIRES, LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK
Ca ling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her carg engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respeet a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA,* surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Bondle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela,* forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) British Brig "JANE," 154 tons, BESEY LUCKETT *master, has room for 2500 dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before 15th December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 10 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO,* forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The very superior and fast sailing coppered and copper fastened Brig SALLY AND ESTHER of 187 tons, register Apply to her consignees

Dorr, Reincke & Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

SE FLETA, O SE CONTRATA,

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin SALLY Y ESTHER, de porte de 187 toneladas. Ocúrrase á sus consignatarios

Dorr, Reincke y Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

o 29 tfs

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively,* on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

PARA MERCEDES,

La goleta *Flor de Mercedes,* saldrá precisamente el Jueves 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35. d 7 8s

CERVEZA BLANCA
INGLESA.

E la mas acreditada fábrica en Londres se vende desde hoy á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena.

Igualmente.

Vino de Cataluña de superior calidad á 18 reales el frasco y 4½ rs. la cuarta, en el almacen No. 53 calle del Perú.

d 5 15p

FOR SALE,

A good, strong and new cart, with a false bottom, for the purpose of shipping hides, and two horses with their corresponding harness, also new.

Apply at No. 21 calle de la Alameda.

d 6 3c

AVISO.

A los señores y señoritas de buen gusto.

Se vende un escelente caballo sayno negro. Los señores que se interesen en comprarlo, ocurran á la calle de Corrientes No. 101, de San Nicolas a la cuadra para el rio donde se halla dicho caballo. d 6 3p

SE VENDE,

UN almacen todo guarnecido de vidrieras correspondientes como para tienda de zapatos, ó sastrería, ó para alguna persona que quiera establecerse en otro giro. En la confitería de la Paz, calle de la Victoria No. 7 durán razon.

d 6 3p

SE VENDEN,
Sofas espléndidos y holgados,

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se puede ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en le de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel.

n 30 15c

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

IL *se public en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, et une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article modes, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrès de la civilisation*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patric.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés Américains, sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, por la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... ... 65 *fr.*

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS,
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

TO LET,

THE house No. 21 calle de la Alameda. It has excellent accomodations and a lease for 2 years. The rent is low, and the lease will be transfored to any person wishing to take it. For particulars apply at the same house, or at No. 31 in the same street. d 6 3p

CORRESPONDENCIA.

LOS PATRIOTAS
A los PANADEROS *del Diario de la Tarde de 3 del corriente.*

Nos habriamos dispensado gustosos el trabajo de esta contestacion, si los señores Panaderos con quienes hablamos, se hubiesen limitado á desvanecer algun tanto, con miserables subterfugios, el general disgusto que causó en el público la *inocente y benéfica operacion* de abarcar las únicas partidas de trigo y harinas existentes en la plaza. Pero desde que han personalizado su vindicacion, á falta de razones en que apoyar su culpabilidad, atribuyéndonos *proyecto de dañarlos, concitando el ódio público contra ellos;* y suponiéndonos animados *e envidia ó de otra innoble pasion,* en vez de un positivo *celo por el bien público;* nos consideramos en el deber de ratificarnos en todo lo que dijimos en nuestro anterior artículo, con referencia al monopolio y abarcamiento que hicieron los tres panaderos referidos, y las fatales consecuencias que se han seguido al público de aquella *santa operacion.*

No nos detendremos en manifestar la la facilidad con que hemos comprendido la oportuna y útil leccion que los señores Panaderos han tenido la paciencia de darnos sobre lo que importa en el idioma castellano, la palabra *monopolio,* porque se verá en esta contestacion lo provechosa que nos ha sido, y ¡ojalá continuasen sus esplicaciones sobre todas las palabras que componen nuestro Diccionario! Los grandes y los pequeños reportarian una positiva utilidad.

Tampoco cometerémos la tentacion de perder el tiempo en el exámen de las LL. de D. Fernando y de Da. Isabel, y de un código entero que los SS. Panaderos han citado en su apoyo, porque sobre impertinente, es inútil semejante trabajo; y porque ademas esperamos ver dentro de muy breves dias, citarse toda la nueva Recopilacion, y algunos otros códigos mas para probar que no hubo monopolio en el caso presente de los tres Panaderos nuestros contendores. A nuestro objeto lo que importa es demostrar con hechos incontestables, que hubo abarcamiento y monopolio punibles por las leyes: y en este caso los magistrados examinarán esas mismas leyes, que Vds. han citado para aplicarlas á los que las infringieron. Del resorte de los señores Panaderos será entónces probar (si pueden) que no hubo abarcamiento y monopolio, y escudarse contra las penas que ellas disponen para estos fabros de la miseria pública. ¿Pero citar un código entero de disposiciones para los casos en que efectivamente hubo monopolio, como una prueba irrefragable de que en el nuestro no ha existido, es la mas singular estravagancia? Esto es registrar las leyes que deben castigar el crímen, antes de probar que él existe; citándolas, no en desagravio de la justicia, sino como un testimonio de su inculpabilidad: ¡ bella lógica!

Los señores Panaderos nos dispensarán la severidad de este exámen, indispensable por la naturaleza de su pretendida vindicacion. Pasarémos ahora al hecho principal, y probarémos que hubo monopolio, y que de el se han seguido fatales consecuencias para el pueblo.

Si algun incrédulo pudiera dudar de este hecho, bastaria la simple y candorosa confesion de los señores Panaderos, publicada en el *Diario de la Tarde* de 3 del corriente. Por ella se conviene espresamente, que compraron aquellos señores las dos *únicas* partidas de trigo que habia en la plaza en la forma siguiente — 1437½ fanegas á 48$: y 1956 á 41$; que calculadas unas con otras resulta un precio de muy cerca de 44$ fanega. Las vendidas son 1500, que tomando el término medio de 47 á 60$, precios á que se han espendido, dan un resultado de poco menos de 55$ fanega. De modo pues, que esta oparacion *santa y benéfica al pais,* hizo subir de un dia á otro en el valor del trigo once pesos por fanega, es decir—un 25 por ciento sobre valores de plaza.

Pero no es este el único mal que ha resultado á la poblacion de estas maniobras: aun hay mas, aquel súbito abarcamiento nos ha dado hasta hoy el resultado de que el trigo haya subido á 75$, y las harinas de 65$ á que se hallaban, á 120$, poco menos del duplo de su valor. Resulta, pues, del exámen precedente, q' hubo intencion deliberada de abarcar las cantidades de trigo mayores existentes en la plaza: que los señores Panaderos combinados para esta operacion, alhagados por la excesiva utilidad que inmediatamente les produjo, y apercibidos del disgusto público, espendieron las cantidades mencionadas, reservando otras para la elaboracion de sus casas, ó para venderlas hoy que han conseguido hacer subir aquellos artículos al alto precio que tienen, proporcionándose una mayor ventaja, fruto de la misma empresa.

Sigamos ahora el examen de su contestacion.

Un tejedor de panos (dicen los señores panaderos) *no hace mal, ni es reprensible porque acopia las lanas necesarias para ocupar su establecimiento.* ¿Y esta paridad se aduce en apoyo de los abarcamientos de artículos de consumo? ¿Con que las lanas, y los paños que de ellas se hacen, abarcadas por una sola mano, pueden hacer perecer de hambre á un pueblo entero? ¿Será posible que las lanas y los paños alimenten á toda una poblacion? Esto si que no puede caber en cabeza alguna. Y si tal sucediera, que las lanas y paños fueran uno de los primeros artículos de consumo, los que las abarcasen, haciendo de ellas un verdadero monopolio, merecerian ser tratados con todo el rigor de las leyes de D. Fernando y Da. Isabel, que los señores panaderos han aglomerado en apoyo de sus asertos.

Hay aun mas. *Acopiamos es verdad* (repiten aquellos señores) 3373 *fanegas de trigo estrangero que creimos necesario hasta la cosecha, para nuestra labor: pero despues llegó á nuestra noticia que dicha cosecha no prometia ser ventajosa, y desde este momento quisimos prevenirnos en mayor cantidad, sabiendo por otra parte que vendrian pocas harinas para el consumo de esta Ciudad. Así es que inmediatamente entregamos a la circulacion mucha parte de aquel trigo comprado, y proyectamos el hacer venir de fuera del pais los granos que hemos creido necesitar.* SS. Panaderos. ¿qué laberinto es este? Acopiaron Vds. los trigos que suponian necesitar hasta la cosecha: y luego que supieron que esta era mala, y que no vendrian harinas del Norte, entregaron á la circulacion gran parte de él, proyectando hacer venir de fuera las cantidades que necesitasen. ¡Que estravagancia! ¿Con que Vds. vendieron su acopio de trigos porque los necesitaban para la elaboracion de sus casas! ¿Con que mandandolo á la circulacion, proveian mejor sus establecimientos? ¿Con que deshaciéndose de él con la *moderada utilidad* de 11 $ en fanega de un dia á otro, abastecian sus casas; y se facilitaban lo necesario para sus faenas? Repetimos, que es la operacion mas *santa y benéfica* que se ha hecho jamas desde que se conoce el uso de hacer el pan.

Estamos rendidos señores Panaderos al peso de estas deducciones. Son las doce de la noche; deseamos dormir; ofrecemos continuar nuestro exámen, y saludamos á Vds. atentamente.

Las Patriotas.

INTERIOR.

Salta, Noviembre 15 de 1832.

—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos-Ayres, Encargado de las relaciones exteriores de la República.—

Sorprendida una comunicacion al coronel D. Manuel Puch, uno de los emigrados, y de la que se adjuntó copia á V. E. en la anterior comunicacion, y descubriendose por ella la incursion que debia ejecutar sobre la provincia con otros oficiales tambien emigrados y en conbinacion de algunos discolos que estaban encubiertos en esta; con la celeridad que demandaba tan inminente como próximo peligro, se tomaron cuantas providencias eran oportunas para cruzar los pérfidos designios de los revolucionarios, y atajar la conflagracion que debia ser consiguiente. A favor de la actividad y vigilancia que el infrascripto desplegó, es que fueron capturados el coronel D. Cruz Puch y D. Napoleon Guemez, que atravesando cerros, se internaron en la quebrada del Jujuy sin duda con la intencion de unirse á algun escuadron, con cuyo gefe estaban de acuerdo, marchando los demas revolucionarios via recta en direccion á Humaguaca, quienes desde la posta de Colorados retrocedieron á vista del movimiento que

ejecutaban sobre ellos las tropas del Gobierno.

Conducidos el coronel Puch y Guemez á esta capital, fueron procesados para ser juzgados, y para descubrir los cómplices ocultos que prestaban apoyo y cooperacion á la incursion que habian ejecutado, y tomar el infrascripto las medidas mas conducentes á la seguridad pública. A medio proceso, y para evitar cualquiera seduccion en la guarnicion, que pudieran intentar los enemigos ocultos que obstinadamente encubrian los presos, por una precaucion esclusivamente fueron trasportados los procesados á Castañares, juntamente con toda la guarnicion.

Comprada y seducida (sin duda de antemano) la tropa, sin que haya entrado oficial ninguno, el 25 del mes próximo pasado, en que debia celebrarse el consejo de guerra á los presos, estalló la revolucion y amotinamiento de los soldados de la guarnicion en número de ochenta hombres, como á la una de la mañana, habiendo en el primer paso de la esplosion abrazado á balazos al comandante de la tropa, D. Pedro Pablo Arias, y cargado sucesivamente á la habitacion del infrascripto en que se hallaban algunos de los vocales que debian componer el consejo de guerra; hicieron varias descargas en la obscuridad, sin dejar otro arbitrio en tan crítica situacion que la de salvar unas paredes muy elevadas al infrascripto y demas gefes, para substraerse del furor de la soldadezca, cuyo empeño era hacer desaparecer á todos. La estremada obscuridad de la noche y una feliz casualidad no hizo lug r á que se inmolasen mas victimas que el referido comandante Arias y un sargento.

Inmediatamente los amotinados relajaron las prisiones à los presos, y colocandosé á la cabeza de la tropa alzada el coronel Puch, su hermano D. Dionisio, el coronel Nadal, y D. Napoleon Guemez, se lanzaron de sorpresa sobre el pueblo; habiendo favorecido su movimiento la fatal desgracia de que ninguno de los que se evadieron de la tragedia de Castañares, se dirigió á la ciudad á dar aviso al Gobernador delegado, quien desplegando su carácter decidido, en oportunidad habria sofocado en su orígen el motin, y cuando no hubiese podido conseguirlo, habria privado a los amotinados de los elementos de guerra de que se apoderaron con la sorpresa, conservando por lo menos una base de fuerza que habria sido muy oportuna para paralizar los progresos del desòrden.

Aun no es esta sola fatalidad la que privó al Gobernador delegado de obrar segun sus actitudes y segun exigian las circunstancias. A prevencion habia destacado una partida armada y municionada sobre el campo de Castañares, para que velase sobre la seguridad pública, y estuviese alerta sobre cualquiera ocurrencia. Pero el comandante desgraciadamente no oyó el tiroteo de desórden de Castañares y descuidándose fué atacado en las orillas de la ciudad por una partida de los amotinados, y herido gravemente, mientrás que otra partida al mando del alferez Martinez, que custodiaba esteriormente el principal, fue simultamente batida por los alzados y muerto Martinez á los primeros tiros; dispersandose su tropa y la guardia del principal. Los primeros tiros en la plaza advirtieron al Gobernador delegado del peligro que corria, y de lo ocurrido en Castañares que hasta este momento lo ignoraba todo; apelando entonces con gran dificultad á la fuga que verificó sobreponiéndose á toda clase de peligros.

Apoderados de la plaza los amotinados giraron órdenes á la campaña para que se reuniesen algunos escuadrones en apoyo de los revolucionarios, poniendo al mismo tiempo en juego los agentes complicados todos los resortes de la intriga y perfidia para sorprender á los incautos, engrosar las filas de los revolucionarios, afianzar la revolucion, y difundirla á las provincias limítrofes.

Mientras que en este sentido procedian los amotinados, favorecidos de algunos vecinos que abiertamente protegian, la revolucion y la fomentaban, dándole direccion é impulso, el infrascripto desplegaba en la campaña de Jujui toda la actividad que requeria el acaso y la necesidad de sofocar el desorden en su principio antes que tomase cuerpo. Por otra parte el Gobernador delegado que se habia evadido con gran dificultad del poder de los alzados, marchó con la rapidez de su genio (que es la del rayo) á colocarse á la cabeza de los escuadrones de la frontera, reuniéndolos con la celeridad de las circunstancias.

No pudiendo persuadirse los revolucionarios que el infrascripto hubiese reunido fuerzas el dia siguiente al de la revolucion, marcharon en número de mas de cien hombres á Jujui á atacarlo y evitar la reunion de tropas. Pero los miserables habiendo marchado hasta media legua de la ciudad, se vieron obligados á abandonar la empresa, retrogradando rápida y vergonzosamente, dejando en su poder seis prisioneros, cerciorados que habian sido recibidos con el entusiasmo y ardor caracteristico á aquellos nobles habitantes, y que tenia reunidos cerca de cuatrocientos hombres.

Acrecentada la fuerza de los Juijeños hasta quinientos y mas hombres, número que el infrascripto determinó traer consigo, porque la flacura y escasez de caballos no le permitia valerse de mil valientes que à porfia le ofrecian sus servicios, marchó en direccion al Bordo, diez leguas de la ciudad, á reunirse con los escuadrones de la frontera que capitaneaba el Gobernador delegado, coronel Aleman. Reunida toda la fuerza en número de mas de mil combatientes, el infrascripto dirigió sus marchas sobre esta ciudad, en cuyos campos inmediatos estaban reunidos los revolucionarios. El cinco del que luce se enfrentaron las líneas á las ocho de la mañana, habiendo pernoctado desde Cobos para evitar se retirasen á mayor distancia los alzados. La flacura de los caballos, y la marcha violenta de esa noche antes, determinaron al infrascripto á no dar la batalla en ese dia, y tambien por evitar la horrenda carniceria que habria sido consiguiente al furor é indignacion con que se manifestaba su tropa. Los entretuvo con guerrillas que las hubieron muy empeñadas, habiendo muerto algunos de los revolucionarios, y resultado cinco heridos de los soldados del órden.

Desengañados los revolucionarios de que no eran capaces de medirse con los bravos que sostenian la autoridad y las leyes, levantaron cerca de oraciones su campo en direccion á los Cerrillos, donde habiendo descanzado media hora, continuaron su retirada al Pucará, siete leguas distante de esta ciudad.

No bien amaneció cuando el infrascripto marchó en su persecucion, y no habiéndoles dadado alcance en todo el dia seis, suspendió su marcha por algunas horas consultando la flacura de los caballos.

A las dos de la mañana del siete, continuó su marcha, y dió alcance á los revolucionarios en el campo de Purales á las cinco, á donde se habian retirado por engrosar sus filas con ciento cincuenta hombres que les venian de auxilio de los Valles, y llegaron en la madrugada, y por tener la boca de la quebrada franca para su fuga en caso de contraste.

Sorprendidos los revolucionarios (cuya fuerza era como de seiscientos hombres) á presencia de las tropas del órden, fueron inmediatamente cargados por los escuadrones de lanzeros de la frontera y de Jujuí. Rotos y hechos pedazos en la carga se pusieron en precipitada fuga, dejando en el campo de batalla como cien muertos, muchos heridos y doscientos prisioneros, sin que por parte de las tropas del órden (que es lo mas raro) haya habido un solo muerto, y solamente seis hombres gravemente heridos de bala y arma blanca. Los caudillos Puch, y Güemes fugaron muy al principio, y es la causa porque escaparon. El coronel D. Juan Mariano Nadal quedó muerto en el campo de batalla, con su ayudante D. Felipe Niño.

Le es sumamente grato al que firma asegurar á S. E. á quien se dirije, la alta consideracion y respeto con que le saluda.

PABLO LATORRE.
Jossé Benito Graña,
Ministro Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

BUENOS AIRES, Diciembre 5 de 1832, *Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.*

A LA H. SALA DE RR.

El infrascripto Gobernador de la Provincia ha tenido el honor de recibir el soberano decreto de esta fecha, por el cual la H. Sala de RR. se ha dignado honrarlo nuevamente reeligiéndolo para la continuacion en el alto puesto que ocupa, y en el que fuera de este caso debe retirarse el 8 del corriente con arreglo á la ley.

Si el infrascripto pudiese desviarse por un solo momento del único objeto, á que se ha dirigido en toda su carrera pública, tendria la mayor y mas completa satisfaccion en prestarse deferente al voto de los SS. RR., pero el bien general de la República, y el particular de esta provincia, que fueron los dos únicos motivos que le impulsaron á abandonar las delicias de la vida privada, y entregarse gustoso á toda clase de sacrificios, son los mismos que hoy le imponen el deber de renunciar, como lo hace, al nuevo llamamiento.

El infrascripto, durante el tiempo de su mando, por llenar dignamente los árduos y pesados deberes que se impuso, ha perdido la salud robusta y privilegiada de que gozaba, y sin ella no puede satisfacer á las exigencias públicas. Tampoco puede repararla sino alejando su atencion de todo negocio grave y delicado, entregándose por algun tiempo al descanso y al sociego; y respirando los aires saludables del campo. En tal estado sus esfuerzos serian no solo infructuosos, sino tambien perjudiciales, porque seguramente lo inutilizarian para siempre, y serian un estorbo para que otro de los muchos y muy distinguidos ciudadanos, que dan lustre y honor á esta provincia, llenase dignamente el puesto que él debe desocupar.

Por esto es que ruega á los *SS. RR.* se sirvan hacer justicia á su sinceridad, y que contando con los mas vivos sentimientos de gratitud, de que se considera deudor á los SS. RR. y á toda la provincia, por las particulares distinciones de honor y confianza con que se dignan favorecerlo, igualmente que con su decision á prestar al país cuantos servicios le sean posibles, tengan á bien acceder á la espresada renuncia.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de sesiones en Buenos Ayres, á 6 de Diciembre de 1832.

Año 23 de la libertad y 17 de la independencia.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

La H. Sala de Representantes ha recibido la nota de V. E. de 5 del corriente, por medio de la cual hace presente su decision de renunciar el cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para que ha sido reelecto por la ley de la misma fecha, esperando que los SS. RR. deferirán á ella, atentos los fundamentos en que es apoyada; y despues de meditarla con todo el interés que inspira la importancia del asunto, y los justos motivos de consideracion debidos á la persona de V, E., ha resuelto se le conteste, que los RR de la Prouincia ratifican decididamente el sufragio que pronunciaron en la sesion de ayer.

Dos son, Exmo. Señor, los motivos sobre que se funda la renuncia que los RR. han tenido á la vista El primero consiste, en que, á juicio de S. E., el bien general de la república y el particular de esta provincia, exigen aquel paso; y aunque, en el ánimo de la Honorable Sala no puede caber la idea, de que este sea un vano pretesto, que V E. opone al libre y espontaneo pronunciamiento de los Representantes, para descargarse del peso y responsabilidad que le impone la administracion de los negocios del estado, porque al fin, V E. ha exibido constantes y repetidos testimonios del espíritu público que le anima, no obstante, es, a su juicio, aquel motivo, una persuacion, que si bien está fortalecida, y emana acaso, de un convencimiento apoyado sobre los principios de honor y delicadeza que se dejan advertir en todos los pasos con que V. E. ha marcado su carrera, está destituida de fundamentos apoyados sobre la realidad de las cosas.

Los RR. de la provincia no pretenden entablar a este respecto una discusion, que es resistida por la política, por la formalidad de los actos que hoy se versan, y por la superfluidad que habria de empeñarla. A ellos les basta solo consultar sus conciencias, que dirigidas al grande interes de la sociedad, descansan sobre la notoriedad de los acontecimientos, sobre el poder irresistible de la justicia y de las exigencias públicas Asi es que creen haber llenado sus deberes, sancionando la ley que fué comunicada á V. E. en la fecha enunciada: despues de esto, y firmes en sus juicios, nada tienen que hacer, sino es reproducir el concepto que espresaron de un modo solemne.

El segundo de los motivos que V. E. aduce en apoyo de la renuncia, es el estado de su salud deteriorada. Esta consideracion es seguramente de mucho peso para los RR. de la provincia, tanto mas, cuanto que es constante la notoriedad del hecho que la induce; mas, ellos están persuadidos de que no es inconciliable con esa misma consideracion el sufragio ya manifestado. La ley, Exmo. señor, ha provisto á estos casos y deja á la libertad del primer magistrado delegar el egercicio de sus augustas funciones por todo el tiempo que lo exijan, ó el interes público, como por esta razon lo ha hecho ya V. E., ú otras causas personales, que constituyan á aquel en la necesidad de suspender temporalmente el egercicio de la magistratura que le está encomendada. Ademas, V. E esta llamado, á prestar en los confines del territorio de la provincia servicios de primer interes público; tal es, entre otros, el arreglo y conclusion de los negocios concernientes á la frontera, con sujecion al plan sancionado por esta misma H. Sala. Esta útil tarea, á que tal vez se haga necesaria la presencia de V E. servirá á descargarle del peso que le impone la multitud y complicacion de los negocios, inseparables de la administracion, proporcionandole disfrutar de un temperamento mas saludable.

Despues de lo que queda espuesto, los RR. esperan, que resignandose V. E. á sobrellevar la pesada carga de los asuntos públicos, dejará satisfechos los justos deseos de lo provincia, el voto de los Representantes, y las exigencias del pais.

Dios guarde á V. E. muchos años

FELIPE ARANA.
Presidente.
Eduardo Lahitte.
Secretario.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1832—*Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia*

A LA H. SALA DE RR.

El infrascripto Gobernador de la Provincia tiene el honor de contestar a la respetable nota fecha de ayer, en la que la H. Sala de Representantes se sirve manifestarle que los señores que la componen han ratificado decididamente su sufragio pronunciado en sesion del dia anterior, reeligiendo al infrascripto para su continuacion por otro trienio en el alto puesto que ocupa.

Esta nueva prueba de particular distincion que los *SS. RR.* han tenido la bondad de dispensar al infrascripto, le impone el deber de hacer algunas esplicaciones sobre el único motivo en que ha fundado su renuncia, á fin de que los *SS. RR.* se persuadan de toda la fuerza que en sí tiene, y de que no les es dado desconocerla cuando se trata tan principal é inmediatamente del órden y bien-estar, no solo de esta provincia, sino tambien de toda la República.

El infrascripto ha fundado su renuncia en que estos dos únicos objetos de toda su carrera publica le obligan imperiosamente á retirarse del mando por haber perdido su salud robusta y privilegiada, con el peso enorme de las tareas que ha debido emprender para consolidar la grande obra de la restauracion de las leyes; pues sin ella no puede satisfacer á las exigencias públicas, y para repararla necesita alejar su atencion de todo negocio grave y delicado, entregarse por algun tiempo al descanso y al sociego, y respirar aires saludables de campo, cosas todas incompatibles con el fiel y exacto desempeño de los muchos, muy graves y delicados deberes á que está sujeto el gefe de esta provincia.

Las consideraciones que han obrado en el ánimo de los *SS. RR.*, tendrian alguna aplicacion al caso, si la delegacion del Gobierno pudiese estenderse á todos los asuntos que están bajo su direccion; si ella exonerase al infrascripto de la responsabilidad á que lo sugeta el juramento, y la opinion pública, y en la indispensable necesidad de prestar una atencion inmediata y continua aunque no siempre prolija y detallada a los que pueden del todo delegarse, y si para el arreglo y seguridad de la nueva frontera no fuese preciso empeñar grandes esfuerzos, que le serian insoportables, teniendo que atender á los demas negocios del Estado.—Pero ninguno de estos graves obstáculos puede allanarse por medio de la delegacion; y asi es que insiste nuevamente el infrascripto en la súplica que ha dirigido á los *SS. RR* á fin de que se dignen admitirle la renuncia que ha hecho, y de la que no le es posible desistir sin traicionar á su conciencia, pues resuelto como está á sobrellevar con resignacion toda clase de sacrificios que tengan por objeto el bien general del país, nada seria capaz de arredrarlo de la firme resolucion que ha formado á este respecto, ni la injusticia de algunos que quieran censurarla.

Dios guarde á los *SS. RR.* muchos años.

JUAN M. DE ROSAS

CASA DE RR.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 7 de Diciembre de 1832 — Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, brigadier general D JUAN NANUEL DE ROSAS.

Los *RR.* de la Provincia han recibido la nota de V. E fecha de hoy, en que insiste nuevamente y sobre los propios fundamentos ya enunciados, en la renuncia del cargo que le ha sido conferido por la ley de 5 del corriente, y firmes en sus votos, ratifican solemnemente el meditado, libre y decisivo pronunciamiento que emitieron al sancionar aquella ley.

Consecuentes á esta resolucion, que no pueden alterar, á la vista de lo que V. E. les espone, ni mucho menos estando de por medio las grandes é irresistibles exigencias del país, han acordado reunirse el dia 10 del corriente, á las 12 de él para presenciar la augusta ceremonia á que ha sido V. E. invitado, y que ya no puede retardarse.

Los Representantes de la provincia no pretenden exigir del magistrado que ha merecido sus sufragios, un sacrificio que supere la posibilidad de prestarlo. Y si a V. E. toca concurrir con la obsecuencia que tributó constantemente á las leyes, y aun con la resistencia que oponen a aquel acto las consideraciones, por otra parte, atendibles, que se recomiendan en la enunciada nota, á los Representantes corresponde sancionar lo que en vista de esas mismas consideraciones fuese necesario resolver mas adelante, siempre que, por la exposicion de V. E. y convencimiento de la Sala, urgiesen las razones expuestas de un modo irresistible.

Mientras tanto, al juicio deliberado, libre y firme de los Representantes, ni ha llegado este caso, ni V. E. puede mas dilatar una deferencia, que le exigen los intereses generales de la república, le reclaman las exigencias de la provincia, le prescribe la ley, el sufragio de los Representantes, y la opinion pronunciada é indubitable de los que en ellos depositaron sus derechos, proclamándoles el órgano legal de sus votos.

Bajo esta inteligencia, que no pueden alterar los Representantes de la provincia, sin traicionar sus propios sentimientos, y sin desviarse del deber en que les colocan los intereses públicos, y el dictámen pronunciado de sus conciencias, esperan recibir del digno magistrado que han elegido, el sacrificio que le demanda, como un nuevo testimonio del respeto que V E. ha acreditado constantemente á la ley, y á la voluntad del pueblo.

Al comunicar á V. E. la precedente resolucion, tengo el honor de poner en su noticia, que la misma H. Sala ha acordado que una comision de su seno compuesta de los SS. DD. D. Henrique Martinez, D. Manuel Insiarte, D. Ramon Olavarrieta, D. Bernardo Pereda y D. Miguel García, se acerque á V. E. el dia de mañana, á las 12, para esplicarle mas detalladamente los fundamentos sobre que estriba el voto de los *RR.*

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
Eduardo Lahitte, secretario.

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1832.
Año 23 de la libertad y 17 de la independencia.

Hallándose vacante el empleo de administrador del Hospital General de Mugeres por renuncia que ha hecho de él D. Francisco del Sar que lo desempeñaba, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado D. Juan Carlos Rosados, en la clase de administrador del Hospital General de Mugeres.

2.º Expidásele el título correspondiente, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
Josi María Rojas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1º. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo, y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1º Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages publicos de la Provincia.

ROSAS.
José María Roxas.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 10 DE 1832.

El Exmo. Sr. General ROSAS se ha escusado por tercera vez de admitir el elevado destino para que ha sido nuevamente electo. Hemos dado cuenta ya de la resolucion de la H. S. sobre la primera renuncia, y en otra columna se leerá la que recayó sobre la segunda. Ayer se reunieron los SS. RR. para tomar en consideracion la tercera; pero no fué resuelta sobre tablas como las demas, habiéndose acordado que pasase á la Comision de Negocios Constitucionales, para que asociada á la especial que conferenció con S. E., dictaminase sobre ella.

La última renuncia del señor Gobernador provoca á algunas reflexiones; pero por una fatalidad de no rara ocurrencia, no hemos podido conseguir copia de ella de la Secretaría de la H. S., lo cual nos imposibilita el llenar este deber.

Segun cartas particulares del Janeiro, la corbeta de S. M. B. *Clio*, habia salido de aquel puerto con el objeto de apoderarse de las Islas Malvinas. Apesar de la respetabilidad del orígen de esta noticia, no podemos decidirnos á darle ascenso.

La H. S. RR. de Corrientes ha sancionado la siguiente ley, y el Gobierno ha espedido un decreto para darle debido cumplimiento, el que insertaremos en otro número.

LEY.

La H. S. de RR de la provincia, considerando llegada la época de permitir la elaboracion de la Yerba-mate, en el territorio de esta provincia, comprehensivo de la antigua Misiones, en sesion de hoy ha decretado con fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1 Se permiten los beneficios de Yerba-mate en el territorio arriba indicado; y en atencion á los ingentes gastos que demandan las presentes, circunstancias, pagaran los fabricantes al Estado, un diez por ciento, en la misma especie.

2. El P. E. reglamentará cuanto considere conveniente para hacer efectivo el artículo anterior.

3. Transcribase al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes—Y de órden de la misma H. R., se le comunica á V. E. para su conocimiento—Sala de sesiones en Corrientes, Octubre 29 de 1832.

Dr. Juan Francisco Cabral: Presidente.
Justo Diaz de Vivar: Diputado Secre.

Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Corrientes, Noviembre 7 de 1832.

Cumplase la presente honorable resolucion, publiquese y circulese á quienes corresponde.

FERRE.

El Gobierno del Estado Oriental del Uruguay, ha espedido un decreto con fecha 1 del corriente, mandando que el 1 de Enero próximo se traslade al puerto de las Higueritas, en la boca del Uruguay, la Receptoria General establ ida provisoriam nte en la Colonia del Sacramento, por decreto de 22 de Noviembre del año anterior; quedando en vigor todas las demas disposiciones del espresado decreto, y revocado por consiguiente el de 8 de Enero de este año, que modificaba los artículos 5 y 7 de aquel. Con la misma fecha espidió otro decreto, estableciendo una Receptoria principal en el pueblo del Salto, con dependencia inmediata de la Receptoria General del Uruguay; debiendo todos los demas puntos de aquella costa, ser vigilados por destacamentos del Resguardo.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

La citada Crónica Naval Británica, despues de referir que en 1774 la Inglaterra mandó al capitan Clayton para hacer la evacuacion de Puerto Egmont y llevarse los efectos, y que este fijó una lámina de plomo, al ausentarse, con la inscripcion de que pertenecian á S. M. B. las islas, concluye: " pero estas islas, tan pertinazmente pretendidas por los ingleses, *fueron cedidas á la España.*"

La *Enciclopedia Británica* contiene lo siguiente: " Puerto Egmont fué restituido " á los ingleses que volvieron á la posesion " de él: pero poco despues *fué abandona- " do á virtud de un convenio privado entre " el ministerio y la corte de España* "

Basta con estos intachables testimonios para ponernos al cabo de la naturaleza y motivos de aquel estraño, repentino y silencioso abandono. Podemos, pues, sentar como indudable que en 1774, á virtud de un convenio, concluyeron todos los derechos que Inglaterra pudiera haber tenido á las Malvinas y pasáron por justo título a los Reyes de España Aqui puedo repetir la observacion que hace Bougainville, con motivo de la anterior cesion de la Francia: "de este modo se afianzó mas y mas *el " derecho primitivo* de la España." Y puedo agregar, derecho reconocido por la Inglaterra desde la época del Lord Anson. Continuemos ahora el bosquejo de la historia de *Malvinas.*

Desde 1774 adelante, la España fué siempre dueña esclusiva de todas las islas: ninguna nacion le ha disputado sus derechos: ninguna ha osado establecerse en el archipiélago: España ha legislado sobre él; y ha ejercido sin interrupcion actos de soberania, que respetáron los pueblos estraños. Enumeraré algunos de ellos.

En 1774, nombró de Gobernador de Malvinas á D. Francisco Gil: en Febrero de 1777 á D. Ramon Clairac: en 84 á D. Agustin Figueroa: en Junio de 90 á D Juan José Elizalde: en Febrero de 93 á D. Pedro P. Sanginetto: en 99 á D. Ramon J. Villegas; y en 1805 á D. Antonio de la Barra, &c.

Sostuvo constantemente y con grandes sacrificios, desde 1767, el establecimiento de la Soledad, en el cual, y en la guarnicion, buques, &c. invertia cada año como 150,000 pesos, que se abonaban en su mayor parte por las cajas de Buenos Ayres: pero no se limitó á una poblacion insignificante, sino que procuró estenderla introduciendo allí el cultivo, y llevando de Buenos Ayres presidiarios, ganado &c., y asi es que en primero de Mayo de 1784, segun los estados que mandó el Gobernador Figueroa, los edificios llegaban á 34, la poblacion á 82 personas, inclusos 28 presidarios; y los ganados de toda especie á 7,774 cabezas.

A principios de 1776, el capitan D. Juan P. Callejas, practicó de órden superior, un reconocimiento formal de Puerto Egmont, y de las bahias inmediatas: encontró los caminos cubiertos de pastos, las puertas de las casas y almacenes abiertas, los techos casi desplomados, y algunos efectos desparramados á orillas del mar.

Con fecha 7 de Febrero de 1776, avisó la corte que el principe de Maserano se habia quejado á la de Lóndres de haberse visto en Puerto Egmont algunas embarcaciones inglesas; porque este hecho era contrario *á las solemnes y repetidas protestas con que se le habia asegurado el total abandono de aquel punto.* El Ministro Británico *lo aseguró de nuevo*; añadiendo tener motivos para sospechar que fuesen frecuentemente á Malvinas buques de las colonias sublevadas (de Norte-América) a la pesca de la ballena; con cuyo motivo pensaba la corte de Lóndres enviar una ó dos fragatas que los desalojasen. Con este motivo, se encargó al Gobierno de Buenos Ayres que el Comante de Malvinas praticase un nuevo reconocimiento y que si encontrase algunos individuos les intimase se retiraran inmediamente.

(*Continuará.*

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Dionisio Caviedes, á Montevideo
Pedro A. Gomez, á id,
Antonio Dominguez, y un hijo al Gualeguay
José I. Calderon, á id.
José Rios, á id.
Jose Miguez, al Sud
Juan P. Chacon, con una tropa de arria y 10 peones, á Mendoza
Juan Palacios, al Sud
Manuel Sanchez, á id.
Gregorio Lecog, á Montevideo
Eduardo Garcia, á Córdova
Juan Gil Diaz y 2 peones, al Tucuman
Damaso Moyano, al Gualeguay.

DESPACHO DE ADUANA.

á Lavalle y Macome, Potosí 36.
8 barricas planchas.

á J. y S. Lyons, Piedad 91.
12 cajones encurtidos, 1 fardo cotines, 1 bocoy cuchillos y tenedores cabo negro y blanco, navajas de marinero, tijeras, cortaplumas, navajas de barba, cucharas de platina ordinarias para sopa y café, botones de nacar.

á Kelshaw Wilson y Ca., Potosí 79.
1 bocoy rosarios, anillos, carabanas, alfileres, llaves de relox, plumas de acero, rayadores, cajitas de metal para rapé, estuches de antiparras, carteras reloxes, para niños, cajitas charoladas rompe nueces, cuchillos cabo de marfil, y yardas para medir, 1 id. rayadores, bandejas, teteritas, jarritos charolados de medida, pimenteros, 1 id. jarros charolados, candeleros id. jarritos de medida, cepillos para el pelo, espuelas de platina, bolsitas de cuero para dinero, carteritas, bandejitas para pan, adornos de metal para cortinas, y pabas de metal amarillo con pies y calentadores, 1 id. candeleros charolados, y cajitas para té.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
2 bocois cerruchos de 12 á 28 pulgadas, y fierros de sepillos de 2 á 2½ pulgadas, 1 cajon dedales y agujas, 1 id. tijeras, cortaplumas, y estuches de navajas, 1 id. cuchillos de saladero de 7 7½ y 8 pulgadas, hevillas para cinturon, estuches de navajas, cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, 1 barrica cuchillos y tenedores cabo negro y blanco, 1 barrica cuchillos y tenedores cabo negro y blanco, chairas y cuchillos de punta de 7 á 10 pulgadas, 30 canastos loza surtida blanca y de orilla.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
2 fardos muselinas lisas.

á D. Estevan Señorean, Plata 26.
60 tercios yerba paraguaya

á D. J. Best y hermanos, Victoria 158.
1 bocoy cortaplumas, tijeras y agujas, 1 id. jeringas surtidas de estaño.

á Rennye Mafarlane, Victoria 31.
1 cajon pañuelos de seda mezclados de 7 cuartas

a D. Jorge Nutal, Maypú 14,
20 canastos loza blanca y pintada.

á McCrackan y Jamieson, Catedral 78.
2 bocois cuchillos de punta cabo negro de 6 a 12 pulgadas, 1 cajon pañuelos de cachemir de 8 cuartas, 1 id. id. de algodon, 4 fardos listados para vestidos

á Plowes, Atkinson y Ca. Florida 79.
1 cajon irlandas superfinas, 1 id. alemaniscos mezclas de 3 cuartas, 5 fardos bayetas de dos frisas, 2 cajones azadas, 2 bocois picos, 2 id. rejas para arados, 4 cajones hachas de labrar, 5 id. id. cuñas, 24 atados palas, 1 boco tijeras de trasquilar, 1 id. limas de 9 á 18 pulgadas, 3 id. pabas de fierro, 1 id. candados y cerraduras, 1 idem pasadores de puerta, 1 id. caserolas de fierro, 1 id. tornillos de cuja cabeza de bronce, 2 id. pabas de laton, 1 id. sarteno, 1 idem cucharones y espumaderas, 1 id. canillas de bronce, 1 id. caserolas de laton, 1 idem argollas de fierro, 1 id. alcayatas, 2 id. calderas, 1 id. caserolas y pabas, 1 id. hachas de mano, 1 id. jarros charolados, 2 id. varios artículos de quinquillería, 2 id. planchas, 500 ollas.

á R. y S. Carlisle, Balcarce 01.
4 cajones pañuelos de muselina finos, 3 fardos paños regulares, 2 id. prunelas, 1 bocoy sencerros.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon botones de metal para chalecos, 1 id. camisas de color finas.

á D. Alejandro Spears y Ca. Reconq. 41.
1 cajon pañuelos de linoes.

á D. José Gestal, Victoria 150.
1 cajon zapatos de muger, 1 id. id. para niñas, 24 pipas vino, 1 media id., 1 media pipa aceite, 5 pipas, 27 cajones jabon, 6 id. fideos.

á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
7 pipas vino, 4 medias idem, 1 barril aceite, 2 barrilitos pasas de higo, 12 botijuelas aceite, 1 cajita pasas.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
8 pipas aguardiente, 11 id. miel, 4 barricas azucar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ, saldrá hoy á la 1 el bergantin inglés "Harriot."

MARITIMA.

ENTRADAS.

Patacho brasilero »Nuevo Yerbal», capitan Juan Climaco Pacheco, de Puerto Alegre el 29 de Noviembre, Rio Grande el 30 del mismo, consignado á D. Antonio Moreira Pintos—á D. Carlos Maria Huergo, 1002 tercios yerba mate, 73 alquieres batatas, 3 cajas se ignora el contenido, 200 moyes mais, 3 tercios yerba para encomienda, 10,000 naranjas, 5 sacos mais, no trae dinero.

Bergantin brasilero »Independiente,» capitan Manuel Luis Cardoso, de Santos el 18 del pasado, consignado á D. Juan Sousa Monteiro—al dicho, 1606 bolsas azucar, 93 barricas de idem, 33 medias cajas de idem—encomiendas, 12 basos, 6 tablas, 2 cajoncitos, 1 marqueta—ranchos, un poco de arroz, porotos, azucar, tocino, fariña, mais y 80,000 reis de cobre brasilero.

Goleta paquete oriental »Rosa», capitan Muratori, de Montevideo el 7, consignada á D. Carlos Gaicano—á los señores Laclaverie y hermanos, 5 baules efectos, 1 barrica semilla—á Resaval y hermanos, 18 barrilitos clavazon—á Mackracan y Jamieson, 11 fardos y 1 cajon efectos—á D. Joaquin de Olivera, 22 bolsas de arroz, 1 de fariña—á D. Tomas Gowland, 16 bolsas mais—á D. Jorge Nuttal, 1 cajon efectos—á D. Daniel Gowland, 1 cajon efectos—á los señores Pedralves y Cabot, 1367 botijuelas de aceite—á D. Juan A. Tresserra, 70 barriles de acero, 15 cajones con idem—á D. Manuel Acevedo Ramos, 64 bolsas mais—á D. Exequiel Realdasua, 460 botijuelas aceite—á la órden, 4 cajones efectos, 4 bolsas mais, 2 cajones, sanguijuelas, 1 cajon con efectos de uso, 1 barrilito de encomienda, 7 cajoncitos para id., varias otras frioleras para idem—á D. Juan José Ruiz, 16 onzas de oro selladas y 5 patacones.

Goleta nacional »Julia», capitan Francisco José Medey, de Campos el 12 de Noviembre, todó en la Playa Grande, y salió el 16 del mismo, consignado á D. Manuel Carreras—al dicho, 29 cajas de azucar, 38 bateas de madera, 1 idem de cedro, 475 pescados secos, 350 cocos, 50 cajitas dulce, 16 sacos fariña, 2 idem de porotos, 61 onzas de oro selladas, 50 medias idem portuguesas, 289 pesos fuertes,—rancho, 1 barrica pan, 1 saco con porotos, 2 idem de fariña, 1 barril tocino, 1 idem de vino, 156 botellas de idem.

Bergantin americano "Ultima", de Boston en 120 dias, con tablas, &a., á Dorr, Reincke y Lees, [Se halla en cuarentena.]

Fragata americana "Isis," de la isla de Mayo el 15 de Octubre, del Janeiro el 21 de Noviembre, y de Montevideo el 5 del corriente, — a Zimmermann, Frazier y Ca., con 250 toneladas sal, 4000 astas, 3 cajones encomiendas, 1 talega pesos.

ANOCHECIO A LA VISTA.

Un buque.

SALIDA.

Bergantin ingles "Cleopatra", para Liverpool.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra "Carmen," de San Nicolas—a D. Antonio Aldao, 171 cueros vacunos, 18 barricas sebo, 6 docenas cueros de carnero, 300 astas, 1 chigua cerda—á D. Pedro Patecuri, 78 arrobas lana, 5 cueros vacunos, 150 astas, 3 docenas cueros de carnero—a D. Jayme Marchand 35 arrobas lana—á D. Calisto Gonzalez, 223 arrobas lana.

Lanchon "Republicano," de Sarate—á D. Agustin Ramalli, 34 arrobas de lana, 63 cueros vacunos, 200 astas, 8 docenas cueros de carnero.

Mistico "Curvina," de la Gracinda—á D. Antonio Lagomaiño, 28 carretadas leña, 5 barriles sebo, 1 barril grasa, 2 tinas idem.

Lanchon "Paquete del Norte," de San Nicolas—á D. José Maria Castelle, 8 barricas con 40 arrobas de sebo, 2 id. con 11 id. grasa, 17 docenas cueros de carnero, 2 chiguas con 13 arrobas cerda, 170 arrobas de lana—á D. Manuel Echegaray, 28 barriles aguardiente, 18 petacas pasas, 2 id. ropa de uso—á D. Antonio Sousa Martinez, 15 barricas con 70 arrobas sebo—á D. Francisco Acevedo, 15 cueros vacunos, 12 id. de bagual, 2 chiguas cerda, 4 bultos encomiendas.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata bremense "Wanderer," con destino á Nueva-York, despachada por sus consignatarios Lezica y hermanos: cargadores—por D. Juan Landgon, 7707 cueros vacunos, 13 fardos con 209 arrobas lana de carnero, 11 id. con 337 id. cerda, 0 id. con 180 docenas cueros de carnero, 1 id. con 35 id. id. de nutria—por D. Guillermo, Rodger, Breed y Ca., 2181 cueros vacunos—por Zimmermann, Frazier y Ca., 124 cueros vacunos—por Dowdall y Lewis, 865 cueros vacunos—por Davison, Dorr y Ca., 60 cueros vacunos—por Grogan, Peacock y Morgan, 2547 cueros vacunos—por J. O. Hayes y Ca., 1957 cueros vacunos, 2 cajones ferreteria—por D. Juan Johnson, 6 fardos con 101 arrobas cerda, 19 cueros de tigre, 8 id. de leon y 9 id. de cisne.

Bergantin ingles "Harriot," con destino á Cadiz, despachado por sus consignatarios Rodriguez y hermanos: cargadores—por D. José Ortiz Basualdo, 2788 cueros vacunos, 224 suelas curtidas—por D. Meliton Gomez, 3158 cueros vacunos—por D. Antonio Cornet y Prat, 452 cueros vacunos—por D. Alejandro Martinez, 2259 cueros vacunos—por D. Francisco Gallardo, 503 cueros vacunos—por D. Agustin de Llona, 100 cueros vacunos—por D. José Gestal, 279 cueros vacunos—por D. Juan P. Gestal, 370 cueros vacunos—por Rezabal y hermanos, 620 cueros vacunos—por D. José Maria Anguita, 11045 astas mezcladas—por Rodriguez y hermanos, 1 fardito con 750 chapas de astas—por D. Samuel Lafone, 42,721 astas—por el Sr. Morley, 80 cueros vacunos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Diciembre 3.—Goleta sarda »Concepcion», de Gibraltar el 14 de Setiembre, con vinos.

Idem idem.—Zumaca brasilera »Guadalupe», de Puerto Alegre.

Idem 4.—Bergantin »Feliz», de Rio Janeiro el 20 de Noviembre.

Idem 6.—Bergantin sardo »Penguim», de Gibraltar el 14 de Setiembre y Rio Janeiro el 27 de Noviembre.

Idem idem.—Polacra sarda »Concepcion», de Gibraltar el 14 de Setiembre.

Idem idem—Polacra sarda »Virtud», de Cádiz el 17 de Setiembre,

AVISOS NUEVOS.

A los negociantes de la campaña, y á los almaceneros.

EN la jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para barracas, se encuentra jabon negro garantido de buena calidad á precio muy acomodado. Tambien jabon blanco de calidad superior, á veinte reales el peso de diez y seis panes. Se proporcionan cajones y se costean al lugar indicado. n 26 8c

AVISO.

EN la calle del Tucuman se vende una caja de caoba, camera y nueva. El que la necesite, ocurra a la casa No. 107 que le darán en un precio muy quitativo. d 10 2p

SE VENDE

EN la calle de la Libertad No. 170, una esquina con mucha comedidad, con una casita de alquiler y un cuarto á la calle; todo se vende en un precio cómodo. En la misma darán razon. d 10 4p

N. SMITH,

ENCUADERNADOR, que fué de la Imprenta del Estado, y que se ha trasladado á la calle de Tacuary No. 97, egecuta toda clase de encuadernacion, &a., à precios equitativos. d 10 3*

SE VENDE.

UNA criada como de edad de 25 años, en la cantidad de 1400 pesos moneda corriente. El que se interese por ella, podrá ocurrir á la calle de Europa No. 218 donde encontrarán al interesado. d 10 1p

SE VENDE,

UNA criada soltera, cocinera, en 1100 pesos moneda corriente, calle de las Piedras No. 181. d 10 3p

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

EN la botica de D. Pedro Fuentes, frente á la Iglesia de San Nicolas, se necesita uno; al que se le harán proposiciones ventajosas con tal que tenga qeien acredite su conducta, y posea asi mismo, conocimientos bastantes para el mejor desempeño de aquella. d 10 3p

AVISO.

SE suplica al señor D. Juan Francisco Gutierrez que ocurra á la calle de la Plata No. 242, para recoger una carta que le interesa; igualmente se suplica á la persona que sepa donde se halla dicho señor de avisarle de este aviso, ó dár razon en la casa arriba indicada. 1p

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del corriente mes en los portales de la casa de Justicía se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Cesareo Muniagurri, que se halla situada en la calle de Suypacha cuartel número 13 puerta sin número, con terreno de nueve varas de frente y treinta y cinco de fondo, tasada en 9107 pesos 2 reales moneda corriente, con prevencion que ha ofrecido por ella la cantidad de 7000 pesos, y que las posturas que se hagan deben ceñirse precisamente á la que se tiene hecha y admitida por el juzgado. El que quiera ver las tasaciones, puede ocurrir á la oficina del que firma, donde le seran presentadas.

Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.
d 10 3p TEJADA.

AVISO.

CON Superior permiso se ha concedido funcion de Toros en la replazuela del muelle de Barracas, para el 25 y 26 del corriente lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer formar tablado para la comodidad de sus familias se sirvan verse con el alcalde de aquel distrito, para que los designe el lugar donde construirlas, en la inteligencia que habrá toro de diez, como tambien que dicha diversion no se limitará á estas dos funciones y se continuarán sucesivamente hasta que por la misma órden sean suspendidas. d 10 3p

Aviso interesantisimo á las señoras.

EL porteño D. Ramon Gonzalez y Ca., han abiarto una tienda de abaniquería, donde se componen toda clase de abanicos, y paraguas, á precios muy equitativos. Calle de la Florida, el cuarto configuo al señor D. Juan José Cornadas. d 10 3p

BARATILLO;

DE carbon de tala de superior calidad, á 18 reales la cuartilla, lo hay en la calle de la Paz No. 61, en la esquina que hace cruz con la comedia. d 10 5p

SE SOLICITA,

TOMAR en arrendamiento una quinta en cualquiera distancia de la ciudad, como tenga casa cómoda y segura, puede dirigir á esta imprenta una esquela rotulada con las iniciales A. M. S. C. avisando donde es la quinta y con quien puede tratarse. d 10 4p

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée. d 10 tf*

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

REMATES.

DE 40 LOTES DE EFECTOS.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.

El Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán indispensablemente á mejor postura y por cuenta de quienes pertenezcan 40 lotes compuestos de los artículos siguientes.

4 Piezas paños ingleses superfinos,
1 id. id. id. id. verde oscuro
8 id. id. de la estrella azul y mezcla
4 id. id. verdes,
5 id. casimires superfinos blancos y grana,
7 id. finos colores surtidos
7 id. prunelas id. id.
12 id. casinetas medi a colores,
32 id. colonias colchadas de colores
100 vestidos de muselina blancos
50 docenas pañuelos blancos para el cuello
6 piezas bayetas de dos frisas
70 carpetas de paño para mesas
8 piezas creas de hilo anchas
8 id. brines para pantalones
22 docenas medias de hilo finas
25 dichas id. de algodon para hombres
36 sombreros ingleses blancos y negros
4 gorras id. para señoras
40 sombreros paja de Itala para id. y para niños
30 piezas muselinas blancas
1 cajon listados para vestidos
1 id. con diversas especies de merceria
70 docenas espejitos de carton
1 baul peinetas de talco surtidas.

Para almaceneros.

50 resmas papel de estraza
70 docenas cuchillos de punta surtidos
9 dichas serruchos surtidos
1 cajon candados grandes para puertas
35 dichos ciruelas de España
10 id. fideos de id.
5 cañetes manteca de Irlanda
2 bolsas agí de Chile
6 id. nuecos de id.
3 id. de azafran de id.
30 docenas sombreros de paja ordinarios
100 gruesas cuerdas de guitarra
25 docenas vino de Madera 1ª calidad
20 cajoncitos cigarros habanos id.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De muebles y útiles de pintureria.

En casa del Sr. Froggatt en la calle de Corrientes núm. 107.

El Martes 11 del corriente á las 11 en pundo se han de rematar precisamente por lo mas que ofrescan á causa de tener que ausentarse del país el dicho Sr., los articulos siguientes.

Pinturas, aceites y agua ras, negro marfil, mostradores, armazones para pintar &. muestras para puertas, cuadros y pinturas finas, 2 estufas y un horno de fierro, 1 mesa de comedor de caoba, comodas, sofaes, sillas de estrado, mesas diversas, lavatorios, espejos, un nicho y una urna de platina, cujas con colchones, alfombras, esteras lacenas, escaleras de mano, caños de lata, losa y cristaleria, útiles de cocina y cascos para agua, mapas y cuadrantes, anteojos de larga vista, libros en ingles, y otros varios muebles y útiles de pinturas que estarán á la vista á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo esquina en las calles del Cerrito y de Cangallo.

El 14 del presente mes se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos;

Una prensa de nueva invencion para enfardelar, 1 balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablason de pino, y otros articulos que se detallarán oportunamente.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.

Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

EN la calle de la Universidad No. 70, en el nuevo almacen de bebidas, en frente al paredon del Colegio, se continua vendiendo vinos de Oporto, Madera, y de todas clases embotellados de superi r calidad, licores franceses finos, aceite en botellas y botijuelas, cerveza, ginebra, y toda clase de espiritus embotellados, tarros de salmon muy superior, bacalao, azucares, arroz, café molido, té de diferentes clases, almendras, orejones, nueces, papas, ciruelas, aceitunas, quesos, yerba paraguaya y de otras clases, maiz, jamones, tocino, costillares y lomos de chancho recien llegados, y otros muchos artículos que se venden por precios sumamente equitativos dándose en todo buen peso y medida.

d 7 3p

AVISO INTERESANTE.

A las casas de familia.

EN la calle de la Universidad, esquina de la Bibliteca, en el almacen nuevo de loza, se continua vendiendo azucares de todas clases, arroz, orejones, papas, nueces, garbanzos, porotos, lentejas, café en grano y molido, tabaco en rama y picado, y de hoja, yerba paraguaya y de otras clases, fideos, macarrones, dulce en cajas, ticholos, quesos, maní, almendras, jabon, sardinas, hilo de acarreta, pavilo, fariña, almidon, cocos, canela, papel florete y medio florete, papas á 3 reales libra, y otros muchos artículos que venden por mayor y por menudeo por precios equitativos, dándose en todo buen peso y medida, á todas las personas que ocurran á dicho almacen.

d 7 3p

NOTICE

THE consignees or captain of the Brig *Sally and Esther*, will not be responcible for any debts contracted by the crew of said vessel. d 7

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

A LOS DUEÑOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

SAL DE CABO VERDE.

EN lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66. oct 23 *tfs*

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

Se vende ó se alquila,

UNA fábrica de jabon y velas con todos los útiles precisos y de muy corto principal, calle de la Reconquista No. 198, y se compromete el maestro y dueño de ella á dar el reparto ó venta que tiene de cien pesos diarios, mas bien mas que menos de dicho artículo, y acompañarle y enseñarle al que compre lo que ignore: la casa es aparente, en buen lugar y barata.

n 29 15p

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Piedad No. 43½ se vende grasa superior de caracú á 8 pesos arroba al menudeo. Se previene á los almaceneros y pulperos que en partida se les dará mucho mas acomodado.

n 29 9c

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior gobierno, á propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de práctico mayor de este rio, al práctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1832.

Francisco Lyn h.

To Builders and Contractors.

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of MR. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(*By order of the Commitee.*)
JOHN HARRAT, Secretary.
Buenos Ayres, 27th Nov., 1832.

SE VENDE,

LA quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo y 5½ de ancho con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves: tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada; de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. d 5 6pd1

SE VENDE,

UNA partida como de mil cueros de vicuña. En el escritorio de Felix Castro, calle de Cangallo No. 91.

d 6 3p

SE VENDEN,

164 cueros vacunos de Entre Rios, recien desembarcados. Ocúrrase á casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107 calle de la Reconquista donde se hallan.

dic. 7.

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se citan, llaman y emplazan á los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias para que comparezcan á la sala del juzgado el Lunes 10 del corriente, á las once de la mañana.—Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1832.

d 7 2p LOPEZ.

15 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha perdido una cigarrera de paja de Chile de color azul y blanco. Lleva ba unos cuatro cigarros habanos. El que la haya encontrado se servirá devolverla en esta imprenta donde recibirá dicha gratificacion. d 7 3c

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

Los señores M'Cargo, Thompson and Winton, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 149, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondran en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofas, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. n 26 14p

GIMNACIO

ARGENTINO

CALLE DE POTOSÍ No. 151, FRENTE A LA IGLESIA DE SAN JUAN.

Relacion de los A censos obtenidos en el mes último por los Alumnos siguientes

Clases á que han ascendido.

NOMBRES.	*Escritura.*	*Lectura.*	*Aritmética.*	*Gramática.*	*Geometría.*	*Dibujo.*	*Ingles.*	*Frances.*
D. Juan de Dios Illa..			3s				1s	
Saturnino Ballesteros............			10					
Pedro Roman		4						
Manuel Linera..2. S.			3s	7				
Federico Correa....			8					
Manuel Fernandez..		5	2					
Juan José Ruiz.3ª S.			14	7				
Santiago Romero...			14					
Felipe Otalora......			14					
Domingo Godoy....			14					
José de San Juan .1s.		8	4	1				
Juan Blanco..... 2s.								
Lauro Ferreira.....			10					
Felipe Navarro.....			6s		2s			3s
José Navarro... 1 s.			10					
Rafael Mendez			14	9				
Ignacio Correa.....		7	8					
Timoteo Alberti ...		7	8					
José Molleda			8					
Agustin Arrotea ...			2s					1s
Juan M. Perdriel....			14					
Francisco Navarro..			11					
Manuel Trelles....			14					
Miguel Durao... 1 s.			8					
Felipe Carrasco			8					
Felipe M. Escurra..			13				1s	
Victoriano Cabral...			8					
Francisco Santacoloma ....3 s.			3s					1s
Marcelino Escobar..			7					
José Vivas..... ..			11					
Emilio Vernet...1 s.		6	4					
Placido Sipe.......		7	1					
Daniel Perez.......			3s	7	2s			1s
Cornelio Saavedra..		3						
Manuel Rodriguez..			8					
Ventura Rodriguez..			6					
Pedro Rodriguez....			8					
Atanasio Gomensor............ .1 s.			8					
Juan Belgrano......			11					
Manuel Hidalgo			13	4				
Juan García.....2 s.			14	9				
Ladislao Rodriguez..			10					
José M. Torres..2 s.				9				
Gregorio Segismundo			14	8				

Buenos Ayres, Dic. 1 de 1832.
JOSE M. ROMERO,
Ingeniero y Director.

AVISO.

SE les ha estraviado á los señores Lavalle y Macome una letra de cinco mil pesos aceptada por D. José Iturriaga por efectos vendidos á dicho señor, girada hoy 6 de Diciembre á 90 dias. Se suplica á quien la encontrase la devuelva á dichos señores, previniendose que *está* tomada razon de ella, y será de ningun valor al que la poseyere. d 7

EL Dr. Federico Van Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, que habita en la calle del Perú No. 58, sobre la libreria de la Independencia frente á los grandes almacenes de comestibles que estan al lado de la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, tiene el honor de repetir á este respetable público la oferta de los servicios de su profesion, á precios muy acomodados con concepto al estado del pais y deseoso de manifestar su gratitud á la confianza que se le dispensa.

Se emplea esclusivamente de todas las enfermedades de la boca, de las operaciones y cuidados que ellas exigen; en la parte mecánica de su arte, concerniente á toda clase de dientes, encias y paladares ó postizos, con arreglo á los últimos procederes adoptados por la medicina, y recibidos por la constante esperiencia; compone elixires, aguas y pastillas para desterrar el mal olor de la boca, y mantener en ella la mayor limpieza para evitar la carie y otros accidentes anexos á los dientes, así como para conservar la blancura de ellos sin detrimento de su esmalte.

Se le hallará en su casa diariamente hasta las once de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde. d 7 15p

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderán á1 medio ó dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de falleci iento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico. n 22

AVISO AL PUBLICO.

EL Miércoles 1º del mes entrante de Diciembre, y a las doce en punto de la mañana, se rematara en la Colecturia General en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y terminarse desde el 19 de dicho mes y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas.—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1832.

SARMIENTO.

PARA VENDERSE,

MEDIAS de hilo finas para hombres y señoras.
Sombreros ingleses superfinos blancos y negros
Dichos de paja de Italia, id. para señoras y niños

A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 3C tfs

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, á la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurandoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderán por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 16 1mp

MUDANZA DE DOMICILIO.

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosi. se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 20½. n 28 tfs

Los paños ingleses mas superfinos,

QUE actualmente hay en esta plaza, se hallan á venta á precios sumamente acomodados, unas pocas piezas. En la calle de la Victoria No. 41. d 4 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

SE admiten propuestas para la fabricacion de las arandelas que deben colocarse en los faroles del alumbrado público, hasta las doce del Lunes próximo 0 del corriente; y los ojalateros que gusten enterarse del diseño, podrán acercarse á la oficina de la Casa Central del Departamento.—Buenos Ayres, Dic. 5 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate en pública subhasta la recomposicion de los corrales de abasto del Departamento del Norte, el que se verificará el dia 13 del corriente, en las puertas de la casa central á las 4½ de la tarde, y las personas que gusten enterarse de dicha obra, podrán hacerlo acercandose á la Policia.

Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

GRAN BARATILLO.

EN la calle del Perú No. 118, hay una gran partida de terraya catalana que se vende á los precios mas bajos de plaza. otra de tocino de Westfalia: otra de almidon de Córdoba, y varios artículos que se darán al precio mas ínfimo por desocupar su dueño el almacen. d 7 3p

SE VENDE,

UNA criada de edad de 23 años, en la calle del 25 de Mayo No. 150. 1p

SE VENDE,

En la calle del Cerrito No. 227, una casa con 35 varas de frente al Norte, y 34 de fondo al Sud a la calle del Cerrito, tiene cinco cuartos con patios, cocina, y seis cuartos con estufas al lado de la calle del Temple al Norte, con una esquina propia para una pulpería, con mostrador y armazon, adentro una casa hermosa, con una sala y tres aposentos empapelada y con cielo-razo, con puertas de vidrieras y alacenas de vidrieras, con una araño en la misma sala, y una estufa tambien, y afuera un parral arriba de las puertas y ventanas, un comedor, otro cuarto para criados y cocina, algibe hermoso en el mismo patio, una huerta con árboles frutales;—una panaderia y todo material para amazar, con dos patios, con un pozo de balde en la misma: está tasado en cuarenta mil pesos, pero en treinta mil pesos se vende. Adentro vive el dueño quien dará razon. d 5 6c

SE ALQUILA,

La casa calle de la Alameda número 21, tiene escelentes comodidades, y con contrata de do años que se cedera al que lo alquile. El alquiler es moderado; en la misma casa No. 21, ó bien en el No. 31, hallaran con quien tratar.

d 6 3p

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. d. Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una d. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Tna id. en las Conchas
Una id. en San Jose de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras

Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen. y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripou) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general gefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurrirán á casa de sus capitanes á recibir las papeletas de enrolamiento desde el 5 hasta el 15 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrare con papeleta vieja pasado este término, será castigado conforme á la ley.—Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

AVISO.

LOS consignatarios y capitan del bergantin americano *Sally y Esther*, no eran responsables por las ditas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

dic. 7

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.